

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE DOS ESCRITORIOS PARA LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE CHILE EN CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA.

---

Santiago, 25 de septiembre de 2017

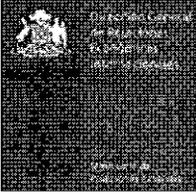
## RESOLUCIÓN EXENTA Nº A- 467/2017

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorandum Nº 8814, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE.

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, la Representación Comercial de Chile en Ciudad de Guatemala, Guatemala, ha estimado necesario adquirir dos escritorios para ser utilizados en las dependencias de la Representación; lo anterior, de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum Nº 8814, del 22 de septiembre de 2017, del Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE.
4. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes



proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "OD Guatemala y Compañía Limitada" es el proveedor de los dos escritorios, que presenta las condiciones más convenientes de los productos que se desean adquirir.

7. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con "OD Guatemala y Compañía Limitada", N° de registro de empresa 5590541-2, con domicilio en 26 Avenida 5-90, Zona 11, Int. Parque Comercial Las Majadas, Ciudad de Guatemala, Guatemala, la adquisición de dos escritorios para su utilización en la Representación Comercial de Chile en Ciudad de Guatemala, Guatemala, hasta por un monto total de USD\$510.- (Quinientos diez dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE DOS ESCRITORIOS PARA LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE CHILE EN CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA**

#### **Objetivo:**

Para el correcto cumplimiento de las funciones de la Representación Comercial de Chile en Ciudad de Guatemala, Guatemala, se ha estimado adquirir dos escritorios para ser utilizados en las dependencias de la mencionada Representación.

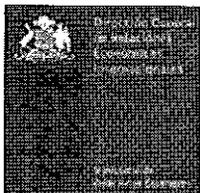
#### **Requerimientos:**

Adquisición de dos escritorios de acuerdo a:

- Escritorios con espacio para almacenaje, gavetas.
- Material: Melanina y metal.
- Medidas: 76x126x50 cm. (Alto, ancho, profundidad) o medidas equivalentes.

#### **Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a USD\$510. (Quinientos diez dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA N° A-467/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
<b>TELEFONO:</b>	56-2-28275100
<b>FAX:</b>	56-2-23809494
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Septiembre de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	OD Guatemala y Compañía Limitada
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	5590541-2
<b>DIRECCIÓN:</b>	26 Avenida 5-90, Zona 11, Int. Parque Comercial Las Majadas, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	3ª AVENIDA 14-33 ZONA 14, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN(ES):</b>	Adquisición de dos escritorios.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "OD Guatemala y Compañía Limitada".
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES</b>	<p><b>ADQUISICIÓN DE DOS ESCRITORIOS A OD GUATEMALA Y COMPAÑÍA LIMITADA.</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR</b></p> <p>Para el correcto cumplimiento de las funciones de la Representación Comercial de Chile en Ciudad de Guatemala, Guatemala, se ha estimado adquirir dos escritorios para ser utilizados en las dependencias de la mencionada Representación.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</b></p> <p>Adquisición de dos escritorios de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Escritorios con espacio para almacenaje, gavetas.</li><li>• Material: Melanina y metal.</li><li>• Medidas: 76x126x50 cm (Alto, ancho, profundidad) o medidas equivalentes.</li></ul>



	<b>VALOR TOTAL:</b> El monto total a pagar es de hasta USD\$510.- (Quinientos diez dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.
<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "OD Guatemala y Compañía Limitada" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad "OD Guatemala y Compañía Limitada" es Don Adolfo Pedro Fuentes de León y su dueño es Starboard Value LP.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por escrito a la entidad "OD Guatemala y Compañía Limitada" ya individualizada.

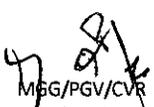
VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 29, Ítem 04 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
**Directora del Departamento Administrativo**  
**Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales**

  
MSG/PGV/CVR

**Distribución:**

1. Representación Comercial de Chile en Ciudad de Guatemala, Guatemala (escáner).
2. Subdirección Internacional - ProChile.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
5. Archivo.